

**FEDERACIÓN ANDALUZA DE PIRAGÜISMO**

AVENIDA JOSÉ LEÓN DE CARRANZA (POLIDEP.  
 CIUDAD DE CADIZ) nº S/N

11011 – Cádiz .(CÁDIZ)

Fecha: 15-09-2020

Refº: DGPDHSTD/SPAD

Asunto: Notificación Autorización Protocolo General

A/A.: Sr. Presidente FAP.

Por la presente comunicamos que queda autorizado el Protocolo General de prevención del COVID-19 de entrenamientos y competiciones oficiales de la Federación Andaluza de Piragüismo, remitido a esta Consejería el día 27/07/2020, tras obtener el visado favorable de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, en aplicación de lo establecido en el punto Trigésimo Segundo, apartado 2.3.1 de la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma (BOJA extraordinario nº 39, de 19 de junio).

Se adjunta Informe emitido por la Consejería de Salud y Familias, de fecha 15 de septiembre de 2020, en el que se formulan observaciones de obligado cumplimiento en la aplicación del citado Protocolo General, para su incorporación al mismo.

Se informa asimismo que, de acuerdo con lo previsto en los epígrafes 2.3.5 y 2.3.6 del Punto Trigésimo Segundo de la citada Orden de 19 de junio, tanto el Protocolo General aprobado como el Informe de la Consejería de Salud y Familias deberán ser objeto de la máxima publicidad entre todos sus afiliados, clubes y secciones deportivas, así como entre sus usuarios y, en su caso espectadores, y que será expuesto en un lugar destacado de su página Web.

Lo que se comunica para su conocimiento y traslado a los posibles interesados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE,  
 HÁBITOS SALUDABLES Y TEJIDO DEPORTIVO  
 (P.A. El Jefe del Servicio de Programas y Actividades Deportivas)



C/ Juan Antonio Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana  
 41092 SEVILLA

FIRMADO POR	MARIA AUXILIADORA DE NOVA POZUELO	15/09/2020 12:54:59	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2e28HV8W76NLWMUZ2R7LQ72UG2T	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			



**PROTOCOLO RELATIVO A LA  
PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA SALUD FRENTE AL  
COVID-19 EN ENTRENAMIENTO  
Y/O COMPETICIÓN DE LA  
FEDERACIÓN ANDALUZA DE  
PIRAGÜISMO**

Versión 2.0 – 06 de agosto de 2020



## 1. TÍTULO

Protocolo relativo a la protección y prevención de la salud frente al COVID-19 en entrenamiento y/o competición de la Federación Andaluza de Piragüismo.

## 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

a) Especialidades que abarca la Federación actualmente:

- **Aguas Tranquilas –Sprint:** Son las competiciones en las que la salida se da a las embarcaciones colocadas en línea y siempre sobre aguas tranquilas, recorriendo una distancia sin obstáculos, en el menor tiempo posible y de acuerdo a las normas. Atendiendo a su distancia las regatas se clasifican en:
  - De Sprint en línea por calles: cuando la distancia a recorrer no rebasa los 1.000 metros y se realiza en aguas tranquilas. Se considera igualmente sprint en línea la distancia de 2.000 metros contrarreloj cuando se realice por calles. En estas pruebas se montan 9 calles con separación de 9 metros entre participantes.
  - De fondo: cuando la distancia a recorrer rebasa los 1.000 metros y hasta 5.000m y se realiza en aguas tranquilas, desarrollándose en este caso sobre un circuito o en línea.

En esta especialidad se puede competir en embarcación individual (K-1, C-1), embarcación doble (K-2, C-2) o embarcación cuádruple (K-4, C-4).

- **Ríos y Travesías:** Son las competiciones que se celebran en ríos, a favor de corriente (descensos), en contra de corriente (Ascensos), sin más obstáculos ni dificultades, que las naturales existentes, con toma de tiempos. Si se celebran en mar, lagos, embalses, etc., se denominan Travesías.

Se puede competir en embarcación individual (K-1, C-1), embarcación doble (K-2, C-2) o embarcación cuádruple (K-4, C-4).

Este tipo de competiciones se pueden realizar en líneas por calles o en circuito.

- **Maratón:** Son aquellas competiciones en las que un competidor recorre una distancia, en un curso de agua no sujeto a un patrón estándar. El competidor debe adaptarse a las condiciones del agua y estar preparado para transportar su embarcación, si así se estipulase, alrededor de un obstáculo infranqueable y/o entre dos canales. Pueden ser en distancias largas y con o sin porteos y cortas con porteos.

Se puede competir en embarcación individual (K-1, C-1) y/o embarcación doble (K-2, C-2).

- **Kayak-Polo:** Consiste en un juego de pelota competitivo entre dos equipos, compuestos de cinco jugadores cada uno. Los participantes, provistos de un

kayak y de una pala, intentan marcar goles en la portería del contrario. Los deportistas compiten sobre embarcación individual.

- **Kayak de Mar:** Son competiciones que se celebran en MAR ABIERTO Y/O ESTUARIOS o DARSENAS, debiendo de discurrir como mínimo el 50% de la competición en mar abierto, realizando una distancia sobre aguas hasta nivel IV y no aptas para embarcaciones de pista o velocidad, así como estar debidamente autorizadas por las Autoridades Marítimas.

Se puede competir en embarcación individual (K-1) y/o embarcación doble (K-2).

- **Barco Dragón:** esta especialidad se realiza en canoas abiertas de capacidad de 12 personas (DB12), 10 deportistas, más timonel y tambor, o 22 personas (DB22), 20 deportistas, más timonel y tambor. Las competiciones se realizan en línea o en circuito.

b) Características de las embarcaciones:

Tipo Embarcación	Especialidades	Distancia interpersonal	Observaciones
K-1, C1	Aguas Tranquilas Ríos y Travesías Kayak de Mar Maratón		
K-2, C-2	Aguas Tranquilas Ríos y Travesías Kayak de Mar Maratón	Aprox. 1,70m	Los palistas están sentados en fila
K-4, C-4	Aguas Tranquilas Ríos y Travesías	Aprox. 1,10m – 1,50m	Los palistas están sentados en fila
Embarcación individual de Kayak Polo	Kayak Polo		
DB12	Barco Dragón	Dist. lateral: aprox. 60cm	Los palistas están sentados en dos filas El timonel se sitúa en popa.
DB22		Dist. longitudinal: aprox. 1m.	El tambolero se sitúa en proa de cara a los palistas, marcando el ritmo del paleo.

c) Categorías:

- Prebenjamín

- Benjamín
- Alevín
- Infantil
- Cadete
- Juvenil
- Senior
- Veterano

d) Riesgos de la actividad

- El piragüismo es un deporte NO PROFESIONAL y se realiza íntegramente al AIRE LIBRE, mar, ríos, embalses, piscina, etc.
- Los espectadores en las competiciones de piragüismo son los propios deportistas que no compiten en ese momento, el personal del club que acompaña al equipo, los miembros de la organización, árbitros, sanitarios, salvamento, etc. No obstante, en ningún momento se superará el aforo permitido por las autoridades.
- Otros aspectos a tener en cuenta:

Especialidad		Máximo Participantes por prueba	CONTACTO	Observaciones
Tipo	Formato			
Aguas Tranquilas - Sprint	Línea	9	NO	
	Circuito	70	SI	El contacto existente entre los deportistas se produce puntualmente en las salidas y en las ciabogas.
Ríos y Travesías	Línea	9	NO	
	Circuito	70	SI	El contacto existente entre los deportistas se produce puntualmente en las salidas y en las ciabogas.
Maratón	Circuito	70	SI	El contacto existente entre los deportistas se produce puntualmente en las salidas, en las ciabogas y en el porteo.
Kayak de Mar	Downwind	30	NO	
Kayak Polo		30	SI	El contacto es debido al ser un deporte de cooperación y oposición entre los deportistas componentes de los dos equipos que participan en el partido.
Barco Dragón	Línea	36 -66	SI	El contacto existente es entre los propios deportistas que integran la misma embarcación, al ser embarcaciones colectivas de 12 o 22 personas (distancias interpersonales indicadas en el apartado de características de las embarcaciones). El número máximo de participantes por prueba se estima teniendo en cuenta que hay 3 embarcaciones participantes.
	Circuito			

**3. OBJETIVOS:** Prevenir y mitigar los contagios de la COVID-19 durante el desarrollo de los entrenamientos y/o competiciones en los deportes desarrollados por la Federación Andaluza de Piragüismo

**4. PROMOTORES DEL PROTOCOLO:**

**4.1. Consejería:** Consejería de Educación y Deporte

**4.2. Federación:**

- Federación Andaluza de Piragüismo
- Personas de contacto:
  - Pedro Pablo Barrios Perles (Presidente)
  - Bruno Temiño Frade (Secretario General)
- Teléfonos de contacto: 620 071 944 (Presidente) / 699 834 245 (Secretario)

**5. OBLIGACIONES**

En virtud de la Orden de 14 de julio de 2020, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID-19) y por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020, será obligatorio el uso de la mascarilla en las personas de seis años en adelante, en la vía pública, en los espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, aunque pueda garantizarse la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros.

**6. RECOMENDACIONES**

**6.1. Recomendaciones Generales**

- a) Medidas a adoptar por los trabajadores y técnicos en sus centros deportivos durante los entrenamientos y en las instalaciones deportivas donde se lleven a cabo las competiciones y concentraciones de la Federación Andaluza de Piragüismo.
- Higiene de manos: lavado frecuente con agua y jabón, uso de dispensadores de gel hidroalcohólico, colocados en zonas estratégicas de la instalación (entrada y salida de la instalación, hangares, sala de organización, etc.), papel de un solo uso para el secado de manos.
  - Se recomienda un distanciamiento de al menos de 1,5 metros, a pesar del uso obligatorio de la mascarilla.
  - Higiene respiratoria: toser y estornudar con flexión de codo. Uso de pañuelos desechables.
  - No compartir objetos personales, herramientas ni equipos. En caso de tener que compartirlos, deberá realizarse una correcta desinfección entre usos.
  - Medidas contempladas en el artículo 7 del Real Decreto Ley 21/2020, de 9 de junio – Centros de trabajo:

“1. Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y del resto de la normativa laboral que resulte de aplicación, el titular de la actividad económica o, en su caso, el director de los centros y entidades, deberá:

a) Adoptar medidas de ventilación, limpieza y desinfección adecuadas a las características e intensidad de uso de los centros de trabajo, con arreglo a los protocolos que se establezcan en cada caso.

b) Poner a disposición de los trabajadores agua y jabón, o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida, autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.

c) Adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los trabajadores. Cuando ello no sea posible, deberá proporcionarse a los trabajadores equipos de protección adecuados al nivel de riesgo.

d) Adoptar medidas para evitar la coincidencia masiva de personas, tanto trabajadores como clientes o usuarios, en los centros de trabajo durante las franjas horarias de previsible mayor afluencia.

e) Adoptar medidas para la reincorporación progresiva de forma presencial a los puestos de trabajo y la potenciación del uso del teletrabajo cuando por la naturaleza de la actividad laboral sea posible.

f) Incluir el establecimiento de turnos de trabajo en caso de que hubiera que contar con ellos.

2. Las personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 o estén en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por COVID-19 o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con COVID-19 no deberán acudir a su centro de trabajo.

3. Si un trabajador empezara a tener síntomas compatibles con la enfermedad, se contactará de inmediato con el teléfono habilitado para ello por la comunidad autónoma o centro de salud correspondiente, y, en su caso, con los correspondientes servicios de prevención de riesgos laborales. De manera inmediata, el trabajador se colocará una mascarilla y seguirá las

recomendaciones que se le indiquen, hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.”

b) Medidas que deben seguir los usuarios de las instalaciones, tanto deportistas como espectadores:

- Higiene de manos. lavado frecuente con agua y jabón, uso de dispensadores de gel hidroalcohólico, colocados en zonas estratégicas de la instalación (entrada y salida de la instalación, hangares, sala de organización, etc.), papel de un solo uso para el secado de manos.
- Distanciamiento social. Hasta el acceso a las embarcaciones los deportistas evitarán el contacto físico, manteniendo una distancia mínima entre ellos de 1,5 metros. Una vez embarcados evitarán el contacto físico, guardando entre ellos la distancia que cada embarcación determine por su tamaño y disposición de los asientos.

En la especialidad de Kayak polo y las que requieren contacto en algún momento en competición (Barco Dragón, y especialidades con formato en circuito) la Orden de 19 de Junio indica que solo la podrán realizar los deportistas de Alto Nivel o Alto rendimiento o equivalente así como los deportistas de apoyo de deportistas federados con discapacidad. Para el resto de deportistas debe garantizarse que en su desarrollo se cumple la distancia de seguridad. Si bien la acomodación en el mismo sentido (salvo el timonel) reduce el riesgo considerablemente, se mantendrán medidas de autoprotección, evitando en lo posible volverse hacia atrás, volverse hacia otros participantes, evitando celebraciones, etc. Se usará cartelería para sensibilizar al respecto y que ello ayude a mantener la necesaria precaución.

- El público espectador, si lo hubiese, guardará la distancia social mínima de 1,5 metros.
- El uso de mascarilla será obligatorio para los deportistas hasta su embarque, a pesar de mantener la distancia mínima de 1,5 metros. En los pantalanes se instalarán papeleras de pedal para depositar las mascarillas desechables antes del embarque. Durante el tiempo embarcado cada deportista guardará la mascarilla, si no es desechable, con sus enseres personales, y si usara mascarilla desechable, deberá portar un recambio para cuando desembarque.

En la especialidad de Barco Dragón y de Kayak Polo será obligatorio el uso de mascarilla o máscara de protección facial.

El público, si lo hubiese, deberá hacer uso de mascarillas en todo momento.



- Se aconseja que al toser y estornudar se haga en la flexura del codo.
  - No se compartirá material deportivo entre los palistas, como asientos, tacos de canoa, reposapiés o palas, y en caso de hacerlo, será necesario desinfectarlo entre cada uso.
  - No se podrá compartir ni comida ni bebidas.
  - Está permitido el uso de vestuarios, aseos y duchas, manteniéndose siempre las medidas de distanciamiento social. Hasta 4 m<sup>2</sup> serán de uso individual, salvo que se requiera la asistencia de otra persona. Cuando tengan más de 4 m<sup>2</sup> se limitará el aforo al 50 % de las cabinas existentes. Se marcarán las zonas de uso asegurando la distancia social.
- c) Recomendaciones de limpieza y desinfección de las zonas deportivas y espacios de trabajo:
- La limpieza y desinfección de las zonas deportivas, vestuarios y aseos se efectuará dos veces al día como mínimo, con desinfectantes de actividad virucida, autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. Los materiales deportivos, como palas, embarcaciones, asientos y el diferente material de gimnasio, se desinfectarán tras cada uso.
  - La ventilación de las zonas deportivas, así como de los hangares, antes, durante y después de cada actividad, será máxima.
  - En la limpieza de las instalaciones deportivas se prestará especial atención a la desinfección de los pomos, pasamanos, mostradores y zonas de manoseo frecuente.
  - Los recipientes para el deshecho del papel de secado de manos, botellas de agua y otros residuos dispondrán siempre de bolsa, que al recogerse se cerrará y se depositará en otra más antes de depositarse en los contenedores de basura. Los recipientes mencionados dispondrán de pedal.
  - Las papeleras de pedal ubicadas en los diferentes espacios recogidos en el presente protocolo, así como cuantas otras se coloquen, se recogerán, limpiarán y desinfectarán al menos dos veces al día, recogiendo así mismo cuando estén cercanas a su llenado.
  - El uso de instalaciones se hará evitando aglomeraciones de deportistas. Las instalaciones deportivas tendrán aforo restringido. Se establece un límite del aforo para la práctica físico-deportiva del 65% en espacios deportivos convencionales al aire libre. En estos espacios deportivos convencionales y respecto a los espectadores las limitaciones a contemplar son del 65% en instalaciones deportivas convencionales al aire libre publicitándose, igual

que las normas de uso, a través de las propias páginas webs así como debiendo estar indicado con el uso de cartelería distribuido por las instalaciones, recordando así mismo las medidas oportunas en cada zona así como.

- En los centros deportivos donde haya zonas de restauración se estará a lo dispuesto para este tipo de establecimientos, evitando siempre compartir alimentos entre los usuarios.
- Se publicitarán las normas de usos de las instalaciones deportivas a través de las propias páginas webs y el uso de cartelería en cada centro, con notas escritas y distribuidas por las instalaciones recordando las medidas oportunas en cada área de la instalación.
- En el caso de necesitarse el uso de mangueras para la limpieza o en su caso endulzado de las embarcaciones, se dispondrá de geles hidroalcohólicos y el uso de guantes para su uso. En otros casos se podrá designar personal de apoyo específico para esta tarea que portara mascarilla y mantendrá la distancia de seguridad con los deportistas. Se deberá prever evitar aglomeraciones en estas zonas.
- En todas las instalaciones en las que se lleve a cabo la actividad deportiva, deberán quedar establecidos los aforos de las distintas dependencias (aseos, duchas, vestuarios, gimnasio...), la frecuencia de limpieza y desinfección de las distintas dependencias, instalaciones, mobiliario y útiles (ring, materiales, pomos de puertas, aseos...), instrucciones de uso de desinfectantes, frecuencia ventilación.
- En las competiciones al aire libre en las que se usen aseos portátiles, se deberá disponer de geles a su entrada, adecuada ventilación de los mismos, así como pautas de limpieza y desinfección frecuentes de los mismos.

## **6.2. Recomendaciones específicas para la actividad deportiva del Piragüismo.**

6.2.1. Medidas sanitarias con respecto al acceso de deportistas, uso de la instalación y práctica deportiva.

- a. No podrán acceder a las instalaciones personas con síntomas compatibles con COVID-19, tales como fiebre, tos, dificultad respiratoria, dolor de cabeza, náuseas, diarrea o cualquier otro compatible con la enfermedad, así como en el caso de haber tenido contacto estrecho con un caso confirmado o por estar en cuarentena.

- Existirá cartelería en los accesos al centro deportivo informando que hay que evitar acudir en estos casos, aconsejando contactar con el servicio sanitario correspondiente.
- b. Todos los participantes de los entrenamientos y las competiciones deben conocer los protocolos y medidas establecidas, incluidas las de las instalaciones donde estos se desarrollen, por lo que deberán ser solicitados con anterioridad e integrados en la información que se les facilite a los participantes.
  - c. En el acceso a los centros deportivos se informará la obligatoriedad de entrar con mascarilla y usarla siempre que sea necesario según el presente protocolo. En los puntos de acceso se separarán y marcarán los flujos de entrada y salida de personas para evitar aglomeraciones. Los gimnasios y hangares de embarcaciones tendrán delimitados sus aforos para permitir las medidas de distanciamiento social. En gimnasios y hangares, además de la entrada y la salida, ese establecerá una ruta de flujo dentro de los mismos para evitar contactos. La limitación al aforo debe quedar reflejada claramente en distintos puntos, especialmente en el de acceso a la zona restringida.
  - d. Se dispondrá de un registro diario de control de entrada, digital o manual, que reflejará la hora de entrada y salida de usuarios y se conservará obligatoriamente durante 14 días, junto con un registro de incidencias. En el acceso a las instalaciones se dispondrá de gel hidroalcohólico para limpieza de manos y se hará constar el mantenimiento de la distancia de 1,5 metros y el uso obligatorio de mascarillas.
  - e. Cada centro deportivo hará acopio del material necesario tal como gel hidroalcohólico, hipoclorito sódico, papel para secado de manos y bolsas de basura.
  - f. Se usará cartelería informativa distribuida por las zonas de práctica deportiva, entrada, aseos, vestuarios y principales zonas de paso con indicaciones para mantener la distancia social de seguridad.
  - g. Se hará constar con cartelería los turnos de desinfección de las instalaciones, que serán como mínimo de dos veces al día.
  - h. La oferta de servicios de entrenamientos en grupo en gimnasios se limitarán al aforo que permita mantener la distancia social mínima establecida. En las zonas habilitadas para espectadores, si los hubiera, se especificará el aforo máximo y se hará constar mediante cartelería. Siempre que sea posible se usarán trámites telemáticos para cita previa, pagos, etc.

- i. Los entrenamientos deberá realizarse, en la medida de lo posible, en grupos estables, evitando que para cada sesión de entrenamiento se apunten personas distintas, lo que permitirá, en caso de un positivo, limitar los contactos y rastrear los casos con mayor agilidad.
- j. Las medidas de distanciamiento social en el piragüismo serán de aplicación hasta el embarque de los deportistas. Estas medidas no serán necesarias en el caso de deportistas que convivan habitualmente.
- k. Una vez embarcados se mantendrán medidas de autoprotección, evitando en lo posible volverse hacia atrás, volverse hacia otros participantes, evitando celebraciones, etc. Se usará cartelería para sensibilizar al respecto y que ello ayude a mantener la necesaria precaución.
- l. En los pantalanes se instalarán papeleras de pedal para depositar las mascarillas desechables antes del embarque. Durante el tiempo embarcado cada deportista guardará la mascarilla, si no es desechable, con sus enseres personales, y si usara mascarilla desechable, deberá portar un recambio para cuando desembarque.
- m. Los deportistas, cuando embarquen y cuando desembarquen deben realizar la higiene de manos con gel hidroalcohólico, del que se dispondrá en los pantalanes.
- n. Dado que los deportistas requieren un calentamiento previo al entrenamiento y/o las competiciones, se procurará la existencia de zonas delimitadas para éste, por cada club – en caso de competiciones – que permita mantener la distancia de seguridad interpersonal entre los deportistas, evitando el acceso a las mismas de otro personal.
- o. Se recomienda, cuando las instalaciones lo permitan, la identificación de pantalanes de embarque diferenciados de los de desembarque, sobre todo en competiciones.
- p. Se informará a los deportistas que eviten abarloadse a otras embarcaciones durante los entrenamientos o antes o después de las pruebas de competición.

#### 6.2.2. Medidas sanitarias con respecto al entrenamiento de deportistas.

- a) Se informará a los deportistas de la necesidad de un control médico en caso de presentación de fiebre, síntomas catarrales o cualesquiera otro compatible con infección o secuela por COVID-19.
- b) Cada centro deportivo registrará los asistentes a los entrenamientos, información que estará disponible durante 14 días para su uso por parte de las Autoridades Sanitarias en caso de necesidad.

- c) Tanto los centros deportivos como la federación seguirán las indicaciones de la autoridad sanitaria competente, de las que se informará a los deportistas.
- d) Todos los centros deportivos recibirán las medidas de prevención adoptadas y recogidas en el presente protocolo para el entrenamiento de deportistas, tales como desinfección del material compartido en gimnasios y limpieza de palas y embarcaciones.
- e) Los entrenamientos deberá realizarse, en la medida de lo posible, en grupos estables, evitando que para cada sesión de entrenamiento se apunten personas distintas, lo que permitirá, en caso de un positivo, limitar los contactos y rastrear los casos con mayor agilidad.
- f) Se recomienda que en los entrenamientos se generen grupos estables de deportistas en aquellas embarcaciones con dos o más tripulantes. Estos grupos deberían tenerse en cuenta en cuanto al uso de las zonas comunes, tales como vestuarios y gimnasios.
- g) Igualmente sería aconsejable informar a cada grupo de la excepcionalidad de la medida y las normas que ello conlleva, procurando los miembros del mismo evitar, en lo posible, los contactos estrechos con miembros de otros grupos estables.
- h) Igualmente habría que incidir en que la constitución de estos grupos fijos, únicamente conlleva la posibilidad de realizar la actividad deportiva en la que no se puede garantizar la distancia de seguridad, una vez finalizada la misma, deben aplicarse las mismas reglas referidas a la distancia de seguridad interpersonal y el uso de mascarilla.
- i) Las medidas de distanciamiento social en el piragüismo serán de aplicación hasta el embarque de los deportistas. Estas medidas no serán necesarias en el caso de deportistas que convivan habitualmente.
- j) Una vez embarcados se mantendrán medidas de autoprotección, evitando en lo posible volverse hacia atrás, volverse hacia otros participantes, evitando celebraciones, etc. Se usará cartelería para sensibilizar al respecto y que ello ayude a mantener la necesaria precaución.
- k) En los pantalanes se instalarán papeleras de pedal para depositar las mascarillas desechables antes del embarque. Durante el tiempo embarcado cada deportista guardará la mascarilla, si no es desechable, con sus enseres personales, y si usara mascarilla desechable, deberá portar un recambio para cuando desembarque.

- l) Los deportistas, cuando embarquen y cuando desembarquen deben realizar la higiene de manos con gel hidroalcohólico, del que se dispondrá en los pantalanes.
- m) No compartir material si no es imprescindible y desinfección del que se vaya a compartir tras su uso.

#### 6.2.3. Medidas sanitarias respecto a la vuelta a la competición, Plan específico de la organización.

- a) Los organizadores de actividades y eventos deportivos de ocio y de competición al aire libre deberán garantizar las condiciones óptimas en relación con la participación escalonada, distribución y ordenación de participantes para un desarrollo seguro de la actividad, siendo 500 el número máximo de deportistas participantes permitidos. Las competiciones serán sin espectadores. Estará permitido el acceso a medios de comunicación.
- b) Si bien las competiciones serán sin espectadores, en espacios deportivos convencionales, el aforo para la práctica físico-deportiva será del 65% en espacios deportivos convencionales al aire libre así como en los espacios deportivos convencionales cubiertos.

En el caso del piragüismo las competiciones se realizan al aire libre.

- c) La organización de las competiciones, conjuntamente con los titulares y responsables de las instalaciones a la medidas establecidas (aforos, limpieza y desinfección, instrucciones de uso, ventilación), deberán prestar atención de los espacios cerrados en donde se realice actividad física intensa (gimnasios, pistas).
- d) En la mayoría de las especialidades del piragüismo no es necesario el contacto físico entre los deportistas, tal y como se ha detallado en el punto 2, apartado b, lo que se recordará con cartelería y megafonía durante las competiciones.
- e) Se recomienda que en las competiciones se generen grupos estables de deportistas en aquellas embarcaciones con dos o más tripulantes. Estos grupos deberían tenerse en cuenta en cuanto al uso de las zonas comunes, tales como vestuarios y gimnasios.
- f) Igualmente sería aconsejable informar a cada grupo de la excepcionalidad de la medida y las normas que ello conlleva, procurando los miembros del mismo evitar, en lo posible, los contactos estrechos con miembros de otros grupos estables.

- g) Igualmente habría que incidir en que la constitución de estos grupos fijos, únicamente conlleva la posibilidad de realizar la actividad deportiva en la que no se puede garantizar la distancia de seguridad, una vez finalizada la misma, deben aplicarse las mismas reglas referidas a la distancia de seguridad interpersonal y el uso de mascarilla.
- h) Se habilitarán zonas para clubes y deportistas en las que se tendrá que respetar el distanciamiento social de 1,5 m y será obligatorio atender a la normativa vigente en relación al uso de la mascarilla:

- Zonas para deportistas: Habrá una zona delimitada para cada club en función del cuadro de participación. Tendrá que haber un mínimo de 4 metros cuadrados por persona, recomendándose el uso de carpas. En la medida de lo posible y especialmente en clubs numerosos, se deberá establecer subdivisiones por equipos. Cuando esto no sea posible porque las mismas personas participan en distintas regatas, se intentará separar los participantes al menos por categorías, rangos de edad, etc, o lo que el club considere más conveniente, con el objetivo último de limitar el número total de contactos que pueda tener una persona durante la competición.

Los clubes evitarán que entre distintos equipos se incumpla la distancia de seguridad. Cada zona para deportista está separada 2 metros de otra zona para deportistas y de las zonas de paso.

Respecto al uso de carpas, se recomienda que tengan al menos dos paramentos abiertos. No obstante lo recomendable es que los participantes acudan solo un tiempo corto previo a la hora en la que deben empezar su entrenamiento o en su caso competición.

- Zonas para embarcaciones: Cada club tendrá una zona asignada para las embarcaciones con los que acuda y tendrán que tener una separación de 1,5 metros con las zonas de paso y de 3 metros con las embarcaciones de otros clubs. (Entre las embarcaciones propias no hay distancia mínima). Cada club llevará cubo, esponjas y material de desinfección, y el centro deportivo donde se organice la competición facilitará zonas de agua para la desinfección de embarcaciones y palas.
- i) Reunión de delegados. Día/s antes de la competición, se realizará una reunión telemática en la que los responsables de la organización y el Juez Árbitro de la

regata informarán de las normas de seguridad, circulación, cómo se han montado las distintas zonas en las instalaciones, y se resolverán las dudas que se tengan sobre la circulación en la regata. El día de la regata se realizará la reunión al aire libre, si fuera posible, para aclarar las dudas o circunstancias sobrevenidas que hayan surgido desde la reunión telemática. Se tendrá que respetar el distanciamiento social de 1,5 m y se usarán mascarillas.

- j) Embarque y desembarque de deportistas.
- Habrá un circuito de circulación para embarcar o desembarcar en la que se pueda mantener una separación de 1,5 metros si se cruzan. Sólo podrá acceder al embarque el o los deportistas más un técnico. No podrán coincidir más de 15 deportistas en cada zona de embarque/desembarque. Si hay dos barcos popa con popa dejarán dos metros entre ambos.
  - Para embarque y desembarque, en un pantalán podrá haber más de una embarcación, pero solo podrá haber un máximo de 15 deportistas en el pantalán. Hasta que estos no hayan salido del pantalán, bien para navegar o bien para salir del mismo, ningún otro deportista podrá acceder al pantalán. Habrá una zona de espera en la que quepan los/las siguientes deportistas que vayan a acceder al pantalán hasta un máximo de 15, al cual solo podrá acceder tras las indicaciones de un árbitro. Habrá un árbitro que gestionará el embarque y desembarque. Entre cambios de deportistas para el uso de una misma embarcación, si se diera el caso, se desinfectará el interior de la embarcación mediante pulverización de solución de lejía al 0,1 %.
- k) Control de embarque. Se publicará el listado de tripulaciones con la hora a la que deben acudir al control de embarque. En las embarcaciones de equipo, el delegado o técnico del club, que llevará mascarilla, entregará las licencias, DNI o NIE, etc. al árbitro. Habrá personal de la organización controlando que no haya aglomeraciones en las zonas de espera de embarque.
- Quedará bien registrada la relación de personas de la organización en cada pantalán y los deportistas que acceden para facilitar posteriormente el rastreo en caso de aparecer un caso positivo.
- l) Árbitros.



- Salida y llegada. Mantendrán una separación interpersonal mínima de 1,5 metros, usando mascarilla. Cada uno tendrá su material asignado (megáfono, cronómetros, emisora, bolígrafos, etc.), debiendo desinfectarse si fuese necesario el uso compartido (especialmente el megáfono).
  - Árbitros en el agua. En la embarcación de los árbitros de agua solo podrán estar el motorista y el árbitro. El motorista y el árbitro de la embarcación llevará mascarilla todo el tiempo. El árbitro custodiará su material y lo desinfectará, una vez termine con él, haciendo especial hincapié en el megáfono.
  - Control de embarque. El árbitro de control de embarque organizará la entrada y salida de los deportistas manteniendo el distanciamiento social establecido con los deportistas y usará mascarilla.
  - Ante una reclamación. Tanto para una reclamación en el que se tenga que reunir el comité arbitral, como el comité de competición, el centro deportivo organizador de la competición dispondrá de un espacio con capacidad suficiente para que 5 personas puedan reunirse manteniendo las medidas de distanciamiento social. Habrá gel hidroalcohólico disponible en la sala y ésta se encontrará bien ventilada antes, durante y después de la reclamación.
- m) Sala de Organización: El personal de la organización se distribuirá en las salas necesarias para respetar el distanciamiento social entre los presentes. El uso de la mascarilla será obligatorio en todo momento.
- n) Salvamento en agua: En la embarcación de salvamento solo podrán estar el motorista y el socorrista, llevando en todo momento la mascarilla puesta. En función de la dimensión de la embarcación se podrán permitir que haya uno o varios socorristas. Se recomendará el uso de guantes a los socorristas, con el objetivo de minimizar el contacto con los deportistas en el caso de vuelco de estos.
- o) Personal sanitario y de medios de seguridad: El personal sanitario y de medios de seguridad contratados por la Organización para el desarrollo de las competiciones deberán cumplir con el uso obligado de mascarilla, y se recomendará, en la medida de lo posible, la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros.

p) Entrega de trofeos.

- La entrega de trofeos se realizará en un recinto al aire libre y con mascarilla obligatoria para los deportistas, y espectadores si los hubiera, intentando respetar además una separación interpersonal de 1,5 metros entre los deportistas que vayan a recoger trofeos.
- Se recomienda el uso de guantes, por las personas que manipulan y entregan las medallas y trofeos, así como de mascarillas, si bien las autoridades presentes en la entrega deberán llevar mascarilla aunque respeten la distancia de seguridad de 1,5 metros (aconsejado marcar en el suelo las posiciones).
- La entrega de trofeos se hará en mano, siendo obligatorio el uso de mascarillas, incluso para las fotos y sin agruparse. Una vez posado para la foto deberá abandonar la zona de pódium inmediatamente. Ni dentro ni fuera de la zona de pódium estará permitida la celebración de los deportistas por el logro conseguido.
- Se evitará el contacto depositando el trofeo sobre una mesa de donde lo recogerá el deportista premiado.
- Para evitar aglomeraciones en la entrega se accederá a la zona de premiación de forma separada y se evitarán las fotos de grupos de premiados.
- La Organización se reservará la opción de no realizar entrega de trofeos oficial, a fin de evitar posibles aglomeraciones. En este caso, el personal responsable de la organización entregará al delegado o técnico del club una bolsa con la cantidad de medallas que sus deportistas hayan conseguido.

q) Otras medidas de prevención adoptadas:

1. No habrá torres de agua para rellenar las botellas.
2. Formulario de localización personal (ANEXO 1): este formulario deberá ser cumplimentado previo a la competición por todos los participantes en el evento (técnicos, deportistas, árbitros, jueces, personal sanitario, personal de apoyo, medios de comunicación, etc.). Deberá contemplar las actividades concretas en la que vayan a participar estas personas (por ejemplo en las mesas de entrega documentación, espacios cerrados, zonas de salida, zonas de llegada

etc.) de tal forma que permita facilitar la evaluación de posibles contactos estrechos durante el desarrollo de la competición en supuesto de que hubiera casos confirmados posteriormente.

3. Se procederá a la toma de temperatura previa al inicio de la competición en el acceso a la instalación donde se organice la competición. La organización designará a un responsable para esta función. En el caso de superarse el límite de temperatura (37,5 grados), no se le permitirá competir al deportista, contactándose rápidamente con las Autoridades sanitarias a través del Centro de Salud correspondiente o del teléfono COVID-19 para Andalucía (900 400 061), y se le aislará en un espacio dentro del dispositivo sanitario de la competición, donde permanecerá hasta su traslado, asegurando medidas básicas, como una buena ventilación del espacio, el uso de EPIs, gestión de residuos, etc. El delegado del club será la persona responsable de acompañar a la persona afectada siguiendo las recomendaciones del servicio sanitario, evitando el contacto físico y utilizando mascarilla en todo momento.

En la toma de temperatura se tendrá en cuenta la Ley de Protección de Datos.

Se recordarán mediante cartelería las medidas higiénicas y para asegurar el distanciamiento durante la competición.

4. Se dará una charla formativa al personal de apoyo antes de la competición. Los deportistas que en ese momento no estén compitiendo usarán mascarilla y guardarán las medidas de distanciamiento social.
5. El Presidente del Comité de competición será designado responsable del cumplimiento de los protocolos, lo que se hará constar en la normativa de la misma.
6. Las competiciones se realizarán a puerta cerrada.

## **7. PROTOCOLO DE CONTINGENCIA ANTE PERSONAS CON SÍNTOMAS.**

Ante la detección de una persona con síntomas en un centro deportivo:

- a. Se seguirán las medidas que indique el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales o en su caso la autoridad sanitaria.

- b. El Presidente de competición contactará con el teléfono COVID-19 informando de la incidencia, proporcionando la información necesaria de la persona afectada, tomando nota de la conducta a seguir. Para estos casos se hará uso de la información recabada en la inscripción con el formulario de localización.
- c. Se contactará con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y en su caso con las Autoridades sanitarias a través del Centro de Salud correspondiente o del teléfono COVID-19 para Andalucía (900 400 061).
- d. Se aislará a la persona afectada en un espacio dentro del dispositivo sanitario de la competición, donde permanecerá hasta su traslado, asegurando medidas básicas, como una buena ventilación del espacio, el uso de EPIs, gestión de residuos, etc. El delegado del club será la persona responsable de acompañar a la persona afectada siguiendo las recomendaciones del servicio sanitario, evitando el contacto físico y utilizará mascarilla en todo momento.
- e. Las personas que deban trasladarse al espacio de asilamiento, o abandonar las instalaciones por presentar síntomas compatibles con la COVID-19, no deberán volver al entrenamiento o la competición hasta recibir una valoración médica que permita este retorno.
- f. Se efectuará una identificación preliminar de contactos a través de los datos de registros diarios e incidencias, formularios de localización, clasificaciones, etc.
- g. En caso de suspensión de la actividad o cierre de la sede por parte de la Autoridad Sanitaria, el director de la competición informará a todos los delegados de los clubes de lo acontecido para que trasmitan la información a sus respectivos clubes, y se les informará de que se hará un rastreo de los contactos de la persona afectada y estén atentos a nuestras instrucciones.
- h. Se establecerá con claridad la persona o personas coordinadoras del mantenimiento de las medidas preventivas establecidas, así como de informar a quien deben dirigirse los participante, personal técnico o acompañantes en caso de duda o de presentación de síntomas sospechosos de ser compatibles con la COVID-19.

## **8. PLAN ESPECÍFICO DE CADA CENTRO O INSTALACIÓN DEPORTIVA.**

Cada centro deportivo elaborará un plan específico con el fin de facilitar el cumplimiento de todas las medidas de prevención de COVID-19 propuestas en este protocolo. Se establecerá un responsable de dicho plan específico.

El plan debe contemplar lo establecido en este protocolo, detallando los responsables de las siguientes medidas:

- Gestión de EPIs.

- Limpieza y desinfección.
- Formación de los trabajadores.
- Protocolo de actuación ante una persona con síntomas.

A continuación se detalla una lista de verificación para comprobar que se contemplan en el plan todos los puntos.

	SI	NO	N.P
<b>RECOMENDACIONES GENERALES</b>			
- HIGIENE DE MANOS:			
• Dispensadores de gel distribuidos			
• Indicaciones para el lavado frecuente			
• Material de secado de un solo uso			
• Papeleras de pedal para desecho de material			
- DISTANCIAMIENTO SOCIAL			
• Señalizaciones de distancia mínima de 1,5m			
• Flujo de personas por las instalaciones			
- EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs)			
• Indicaciones de uso o no de mascarillas según necesidades			
• Disponibilidad de mascarillas			
- HIGIENE RESPIRATORIA:			
• Cartelería para recordar medidas de higiene respiratoria			
- No compartir objetos personales, herramientas o material deportivo, o desinfección de los mismos			
- Limitaciones al uso de aseos y vestuarios			
<b>LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN</b>			
• Recomendaciones de limpieza y desinfección (productos a utilizar)			
• Turnos de limpieza y desinfección			
• Pautas de ventilación antes, durante y después			
• Limpieza y desinfección de zonas comunes			
• Limpieza y desinfección de gimnasio/zonas deportivas			

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Limpieza y desinfección de aseos</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Limpieza y desinfección de vestuarios</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Limpieza y desinfección de materiales deportivos</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Limpieza y desinfección de zonas de restauración (si existe)</li> </ul>			
<b>RESIDUOS</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Papeleras de pedal</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de residuos</li> </ul>			
<b>NORMATIVAS</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normativa de uso de instalaciones</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Restricción al aforo</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cita previa</li> </ul>			
<b>MEDIDAS DE INFORMACIÓN</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cartelería informativa</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Charlas informativas</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación de personal</li> </ul>			
<b>RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS</b>			
<b>MEDIDAS SANITARIAS EN ACCESO Y USO DE LA INSTALACIÓN</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecimiento de puntos de acceso</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Control de flujo de personas</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro diario de control de entrada</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro de incidencias</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Protocolo de acceso a la instalación visible</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Provisión de material de desinfección</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cartelería indicativa de distanciamiento social distribuida por zonas</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Turnos de desinfección de instalaciones</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Limitaciones al aforo</li> </ul>			

• Fomento del teletrabajo			
• Trámites telemáticos			
• Pagos telemáticos			
• Gestión de zona de residencia (si existe)			
• Medidas específicas para modalidades de deportistas con discapacidad			
<b>MEDIDAS SANITARIAS EN ENTRENAMIENTOS</b>			
• Controles médicos a deportistas respecto a COVID-19			
• Control de asistencia a entrenamientos			
• Indicación de uso o no de mascarilla en cada momento			
• Indicaciones para el uso de la instalación deportiva			
• Indicaciones para el uso de material			
• Otras medidas			
<b>MEDIDAS SANITARIAS EN COMPETICIÓN</b>			
- VALORACIÓN DEL RIESGO:			
• Número de participantes previsto, incluyendo deportistas, técnicos y espectadores.			
• Aire libre, instalación al aire libre o instalación cerrada			
• Grado de contacto			
- MEDIDAS DE PREVENCIÓN ADOPTADAS			
<b>DEPORTISTAS E INSTALACIÓN</b>			
• Obligatoriedad o no del uso de mascarillas			
• Normativa de uso compartido de material			
• Desinfección periódica de la instalación			
• Señalización en la instalación			
• Formulario de localización			
• Toma de temperatura del deportista previo a la competición			
• Medidas higiénicas en competición			

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimiento del distanciamiento en competición</li> </ul>			
PERSONAL DE APOYO Y ESPECTADORES			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Limitaciones al aforo</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valoración de personas de riesgo</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación del personal de apoyo</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Distanciamiento entre el público</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso de mascarillas</li> </ul>			
CEREMONIA DE APERTURA Y ENTREGA DE TROFEOS			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adopción de medidas de prevención</li> </ul>			
REUNIONES TÉCNICAS			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Medidas de distanciamiento</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Celebración telemática</li> </ul>			
DESIGNACIÓN DE UN RESPONSABLE DEL PROTOCOLO			
EXISTENCIA DE UN PROTOCOLO DE CONTINGENCIA ANTE PERSONAS CON SÍNTOMAS			
COMPROBAR QUE SE REALIZA EL CONTROL DE AFOROS y NO SE SUPERAN EN LOS DISTINTOS ESPACIOS Y SALAS EN ESPACIOS ACOTADOS			
COMPROBAR QUE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE TOMAR TEMPERATURA Y EN SU CASO IDENTIFICAR SÍNTOMAS CUENTAN CON LA FORMACIÓN E INFORMACIÓN NECESARIA PARA HACERLO			
COMPROBAR QUE SE EVITAN LAS AGLOMERACIONES EN PUNTOS CRÍTICOS COMO ENTRADAS Y SALIDAS, APARCAMIENTOS, ETC			
COMPROBAR QUE ESTÁN INDICADAS LOS AFOROS Y LAS LIMITACIONES DE USO EN ASEOS, DUCHA Y VESTUARIOS.			
COMPROBAR QUE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS COVID-19 SE HAN TRASLADADO A DEPORTISTAS, PERSONAL TÉCNICO Y PÚBLICO CON ANTERIORIDAD A LA COMPETICIÓN O EVENTO.			



## **9. APROBACIÓN DEL PROTOCOLO.**

Este protocolo se aprobó por parte de la Autoridad Sanitaria con fecha 15/09/2020, entrando en vigor desde el mismo día de la aprobación.

**ANEXO 1**  
**FORMULARIO DE LOCALIZACIÓN PERSONAL (FLP)**

A SER COMPLETADO POR TODOS LOS PARTICIPANTES DEL EVENTO.

NOMBRE TAL COMO APARECEN EN EL PASAPORTE U OTRO DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

\_\_\_\_\_

DIRECCIÓN DURANTE LA COMPETICIÓN (CALLE/APARTAMENTO/CIUDAD/NÚMERO  
POSTAL/PAÍS):

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

NÚMERO DE TELÉFONO: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

PAÍSES/CCAA QUE VISITASTE O DONDE ESTUVISTE EN LOS ÚLTIMOS 14 DÍAS

\_\_\_\_\_

ASISTE EN CALIDAD DE (DEPORTISTA, TÉCNICO, DELEGADO, ÁRBITRO, TRABAJADOR<sup>1</sup>, ETC.):

\_\_\_\_\_

**EN LOS ÚLTIMOS 14 DÍAS...**

	PREGUNTAS	SI	NO
1	¿TUVO CONTACTO CERCANO CON ALGUIEN DIAGNOSTICADO CON LA ENFERMEDAD COVID- 19		
2	¿PROPORCIONÓ ATENCIÓN DIRECTA A PACIENTES DE COVID- 19?		
3	¿VISITÓ O PERMANECIÓ EN UN AMBIENTE CERRADO CON ALGÚN PACIENTE CON LA ENFERMEDAD COVID-19?		
4	¿TRABAJÓ/ESTUDIÓ DE FORMA CERCANA O COMPARTIENDO EL MISMO AMBIENTE LABORAL O DE CLASE CON PACIENTES DE COVID- 19		
5	¿HA VIAJADO CON UN PACIENTE COVID- 9 EN CUALQUIER MEDIO DE TRANSPORTE?		
6	¿HA VIVIDO EN LA MISMA CASA QUE UN PACIENTE COVID- 9?		

ESTA INFORMACIÓN SE PODRÁ COMPARTIR CON LAS AUTORIDADES LOCALES DE SALUD PÚBLICA PARA PERMITIR UN  
RÁPIDO RASTREO DE CONTACTOS SI UN PARTICIPANTE EN EL EVENTO SUFRE LA ENFERMEDAD COVID-19 O LLEGÓ  
EN CONTACTO CON UN CASO CONFIRMADO

EN \_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20 \_\_\_\_

FDO. \_\_\_\_\_ (EN CASO DE MENORES FIRMA DEL TUTOR)

<sup>1</sup> Indicar la función a desempeñar (logística, piloto, gestión de resultados, consigna, números, etc.)

\_\_\_\_\_